

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8352 *Orden JUS/1237/2009, de 28 de abril, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Miguel de Aguayo, a favor de don Luis de la Plaza y Díez de Ulzurrun.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Miguel de Aguayo, a favor de don Luis de la Plaza y Díez de Ulzurrun, por cesión de su primo, don Luis Felipe Díez de Ulzurrun y O'Shaugnessy.

Madrid, 28 de abril de 2009.–El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.